

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2019 -2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 16 JUL 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, POR LA CANTIDAD DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,396,776.00).-----

I) Que mediante el Decreto número 17-95 del Congreso de la República "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, se autoriza la creación y funcionamiento de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los cuales deberán regirse por la Ley de Educación Nacional, así como por la doctrina y principios del sistema cooperativo; II) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Zacapa y Jalapa por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,396,776.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Instituto de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel medio, ciclo básico y diversificado, así como en cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden al programa de Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 065 de fecha 05 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" de los renglones de gasto 431, "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435

2019 -2018

16 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

"Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.4,396,776.00) para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES
TOTAL	4,396,776.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SACATEPÉQUEZ ✓	2,264.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ROSA ✓	60,300.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ ✓	1,091,350.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO ✓	1,725,608.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA ✓	92,187.00
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA ✓	1,425,067.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los programas de Alimentación Escolar y Gratuidad de la Educación, así como de los Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, contenida en los comprobantes forma RP números 515, 528, 530, 531, 532, 533, 535 y 537 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	TOTAL (Q)
		TOTAL	4,396,776.00
515	RP	21	92,187.00
528	RP	11	60,300.00
530	RP	21	1,725,608.00
531	RP	21	2,264.00
532	RP	21	1,425,067.00
533	RP	21	834,208.00
535	RP	11	91,293.00
537	RP	11	165,849.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.317,442.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.4,079,334.00 para un total de Q.4,396,776.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de

2019 -2018

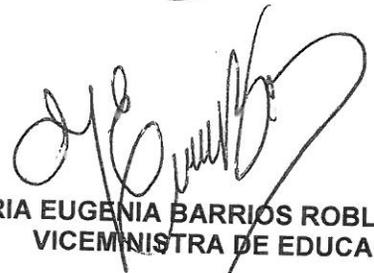
A 6 JUL 2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Educación de Sacatepéquez, Santa Rosa, Sololá, Huehuetenango, Zacapa y Jalapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRDEM/JDCV/BPVR/mjao

